

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2018

Cve. Crédito 4729900268

Expediente RIM0501013/18

R.F.C. SIS140924EQ6

131906



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.
DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329
COLONIA: EL SALVADOR, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25056
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0019/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 5 minutos, del día 24 del mes de Junio del año de 2019, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/05/2019, toda vez que el contribuyente SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L. en razón de las siguientes circunstancias:

EN VISITAS EFECTUADAS POR LOS C. NOTIFICADORES-EJECUTORES PERALES POBLANO SAMUEL Y ARZOLA VAZQUEZ JUAN SE CONSTITUYERON LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MALAQUIAS, NÚMERO 329, COLONIA EL SALVADOR, C.P. 25056 DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DADO QUE ES EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON EL OBJETIVO DE NOTIFICAR LA MULTA AFG-AGF/LALS-091/2018 CON NÚMERO DE OFICIO 4729900268, Y HABIÉNDOSE CERCIORADO DE QUE EL DOMICILIO FUERA EL CORRECTO POR ASÍ SEÑALARLO EL NOMBRE DE LA CALLE EN LOS INDICADORES OFICIALES Y EL NÚMERO TRECIENTOS VEINTINUEVE, EL CUAL SE ENCUENTRA VISIBLE EN EL INMUEBLE, LA CUAL ES UNA CASA HABITACIÓN DE DOS PLANTAS, EN LA CUAL LA FACHADA ES DE COLOR BEIGE, CUENTA CON TRES VENTANAS EN LA PLANTA ALTA, ASÍ MISMO CUENTA CON BARANDAL DE COLOR CAFÉ CON CORTINAS DE PLÁSTICO EN COLOR ROJO, ASÍ COMO CUENTA CON MEDIDOR VISIBLE DE SERVICIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 678VP1 Y MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CALLE SAN MARCOS Y LA CALLE CORINTIOS, HICIERON CONSTAR LO SIGUIENTE.

EN LA VISITA EFECTUADA POR EL NOTIFICADOR C. SAMUEL PERALES POBLANO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS PROCEDIÓ A TOCAR LA PUERTA EN EL DOMICILIO INDICADO, ATENDIÉNDOLE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ANTE LA CUAL SE PRESENTÓ E IDENTIFICÓ CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO AGEF/0104/2019 DE FECHA 1 DE ENERO DE 2019, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, INFORMÁNDOLE QUE EL MOTIVO DE SU VISITA ERA PARA REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN EN EL REFERIDO DOMICILIO PREGUNTÁNDOLE POR EL CONTRIBUYENTE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., MANIFESTANDO LA PERSONA QUE ATENDIÓ QUE ELLA SOLO ERA EMPLEADA EN ESE DOMICILIO, ANTE LO CUAL SE PROCEDIÓ A DEJAR CITATORIO PARA REGRESAR A PRACTICAR LA DILIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE. LA PERSONA QUE LO ATENDIÓ MENCIONO LLAMARSE ALMA GONZALES ALEJANDRO, QUIEN NO PRESENTO ALGUNA IDENTIFICACIÓN, POR LO QUE EL NOTIFICADOR ASENTÓ LOS RASGOS FISIONÓMICOS QUE DESCRIBEN SU MEDIA FILIACIÓN, LA CUAL CORRESPONDE A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE APROXIMADAMENTE 31 AÑOS DE EDAD, DE UNA ESTATURA APROXIMADA DE 1 METRO CON 52 CENTÍMETROS, DE COMPLEXIÓN MEDIANA, TEZ MORENA Y CABELLO CORTO.

ASÍ PUES EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS, ESTANDO EN EL DOMICILIO INDICADO EL NOTIFICADOR EJECUTOR PROCEDIÓ A TOCAR LA PUERTA EN EL DOMICILIO INDICADO, ATENDIÉNDOLE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DESDE EL INTERIOR DEL DOMICILIO, ANTE LA CUAL SE PRESENTÓ E IDENTIFICÓ CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO AGEF/0104/2019 DE FECHA 1 DE ENERO DE 2019, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, INFORMÁNDOLE QUE EL MOTIVO DE SU VISITA ERA PARA REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN PREVIA A CITATORIO CON FECHA 22 DE MAYO DE 2019, MANIFESTANDO LA PERSONA QUE ATENDIÓ QUE EN ESTE DOMICILIO NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL NEGOCIO SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., MENCIONANDO QUE ACTUALMENTE ELLA ES INQUILINA DEL LUGAR EN EL CUAL TIENEN APROXIMADAMENTE 1 MES OCUPANDO EL MISMO, ASÍ MISMO DIJO DESCONOCER AL CONTRIBUYENTE EN MENCIÓN Y ANTE LO CUAL HIZO ENTREGA DEL CITATORIO DEJADO EN FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. LA PERSONA QUE LO ATENDIÓ MENCIONO LLAMARSE ALICIA RODRÍGUEZ ALMANZA, QUIEN NO PRESENTO ALGUNA IDENTIFICACIÓN, POR LO QUE EL NOTIFICADOR ASENTÓ LOS RASGOS FISIONÓMICOS QUE DESCRIBEN SU MEDIA FILIACIÓN, LA CUAL CORRESPONDE A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE UNA ESTATURA APROXIMADA DE 1 METRO CON 60 CENTÍMETROS, DE COMPLEXIÓN MEDIANA, TEZ MORENA, CABELLO CORTO TEÑIDO, CEJA DELGADA, NARIZ CHICA, BOCA CHICA Y OJOS COLOR CAFÉ. SEGUIDO DE ESTO, PROCEDIÓ A TOCAR A LA PUERTA EN DOMICILIOS VECINOS EN LOS CUALES EN EL LOCALIZADO BAJO LA NOMENCLATURA 312 ATENDIÓ UNA PERSONA A QUIEN SE LE PREGUNTO SI TENÍA INFORMACIÓN SOBRE SI EL CONTRIBUYENTE EN MENCIÓN OCUPABA EL DOMICILIO LOCALIZADO BAJO LA NOMENCLATURA 329, ANTE LO CUAL CONTESTO DESCONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO, NEGÁNDOSE A SU VEZ A IDENTIFICARSE. ASÍ MISMO VECINOS DE AMBOS LADOS DE LA CASA NÚMERO 329, ASÍ COMO EN EL LOCALIZADO BAJO LA NOMENCLATURA 322 NO ATENDIERON AL LLAMADO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

EN LA VISITA EFECTUADA POR EL NOTIFICADOR C. JUAN ARZOLA VÁZQUEZ DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS PROCEDIÓ A TOCAR LA PUERTA EN EL DOMICILIO INDICADO, ATENDIÉNDOLE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ANTE LA CUAL SE PRESENTÓ E IDENTIFICÓ CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO AGEF/0165/2019 DE FECHA 1 DE ENERO DE 2019, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA. INFORMÁNDOLE QUE EL MOTIVO DE SU VISITA ERA PARA REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN EN EL

REFERIDO DOMICILIO PREGUNTÁNDOLE POR EL CONTRIBUYENTE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., MANIFESTANDO LA PERSONA QUE LOS ATENDIÓ QUE NO CONOCE AL DUEÑO O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZÓN SOCIAL BUSCADA, ANTE LO CUAL TAMBIÉN MENCIONO QUE ACTUALMENTE ELLA ES INQUILINA EN EL DOMICILIO DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EL CUAL LO UTILIZA COMO CASA HABITACIONAL Y QUE DESCONOCE QUIEN OCUPABA EL DOMICILIO CON ANTERIORIDAD, POR LO CUAL NO DA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO. LA PERSONA QUE LO ATENDIÓ MENCIONO LLAMARSE ALMA GONZALES ALEJANDRO, QUIEN NO PRESENTO ALGUNA IDENTIFICACIÓN, POR LO QUE EL NOTIFICADOR ASENTÓ LOS RASGOS FISIONÓMICOS QUE DESCRIBEN SU MEDIA FILIACIÓN, LA CUAL CORRESPONDE A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD, DE UNA ESTATURA APROXIMADA DE 1 METRO CON 55 CENTÍMETROS, DE COMPLEXIÓN MEDIANA, TEZ MORENA Y CABELLO CORTO.

SEGUIDO DE ESTO, PROCEDIÓ A TOCAR A LA PUERTA EN DOMICILIOS VECINOS PARA RECABAR INFORMACIÓN ACERCA DEL CONTRIBUYENTE EN MENCIÓN, SIN EMBARGO EN LOS LOCALIZADOS BAJO LA NOMENCLATURA 312 Y 322 NO SE LES ATENDIÓ AL LLAMADO, A PESAR DE VISITARSE EN DIFERENTES HORARIOS.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/05/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 28/05/2019, levantada por el C. ARZOLA VAZQUEZ JUAN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/05/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

JQLpp4grtglXCbAhfhSFJbaw3mervbf1Hlu/SWg8nhi7KPPxkt60NPUSPsW8DFcnS89T1AWYJYbevgV0tujoEq13m7cLVB8leHeVUXRfB
Y8oc9H7utm7bXxFTal6MeNYpltbpywojrCKFr/XLEwLgE6hrmZ/NSUq3lcDXmP2jI371K2haQiwU5USVJmELAbfaxlg8tZmvmVev3UHa7
Y99iY2FYx2SEjuBEgiEr3ocCbcgqkvhQZT0KFSg7jG2t3XNb+lnzgvVlji/hUZTyYPgEJ3YomKdcSPI9wUYYOivFYF71BUhqL6t+Tu+ec
mDq+gHFsNupuQ/Flj7MKaOGajRw==

Cadena Original

[4729900268]1|Jun 24 2019 2:05PM|ALEFS/0019/2019|29|SIS140924EQ6|SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

